



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2014-064

SALTA, 24 de febrero de 2014.

EXPEDIENTE N° 11.233/2013.

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Miguel Ángel Menéndez - Profesor Titular con dedicación exclusiva Regular de la cátedra "Sensores Remotos" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de la Escuela de la Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO

Que a través de la misma el citado profesional solicita la concesión del beneficio del año sabático a partir del 01 de agosto de 2014 y hasta el 31 de julio de 2015.

Que a fs. 1 expresa que durante ese período tiene previsto dedicarse a la escritura "*..de la segunda parte del libro de la cátedra relacionado al uso de los sensores remotos en los recursos naturales y que tratará exclusivamente sobre la Teledetección*", el que detalla a fs. 2 como un plan de trabajo tentativo a realizar entre 2014-2015, y que incluirá cuatro etapas.

Que en relación al dictado de la materia a su cargo, manifiesta que no interferirá "*el normal desarrollo de la cátedra y si es necesario cubriré las clases teóricas y prácticas.*"

Que a fs. 6, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el pedido presentado y aconseja: 1) Otorgar el beneficio del Año Sabático al Ing. Miguel Menéndez a partir del 01/08/14 al 31/07/15.
2) Aprobar el plan de trabajo propuesto. 3) Elevar al Consejo Superior por corresponder.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 09 de fecha 27 de diciembre de 2013 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

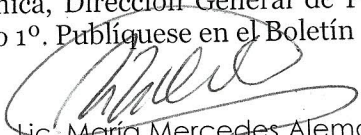
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

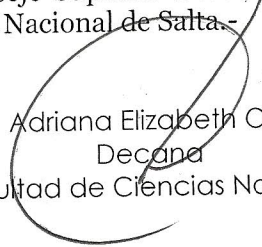
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad - tenga a bien otorgar el beneficio del Año Sabático al Ing. MIGUEL ANGEL MENENDEZ - DNI N° 4.555.529 - Profesor Titular Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Sensores Remotos" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales - a partir del 01 de agosto de 2014 y hasta el 31 de julio de 2015, con cargo a lo dispuesto en Res. N° 472/89-CS y su modificatoria, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar al Ing. Menéndez lo establecido en Art. 9º de la Res. 472/89-CS que dice: "*Concluido el uso del beneficio, el profesor deberá presentar para su aprobación al Consejo Directivo un informe de la actividad desarrollada. La valoración que haya merecido dicho informe se registrará en su legajo personal y constituirá un antecedente.*"

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Ing. Menéndez, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese a Consejo Superior a los fines expresados en el Artículo 1º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales